Núm. 204.—Domingo. (CUARTA EPOCA.) 26 de agosto de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea[les] [ve]ll[on m]ensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—*San José de Calazans fundador.*

EL SOL..... Sale...... á las 5 y 21 minutos. Pónese.. á las 6 y 39 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 10 de agosto.

La corte de Gaeta es una verdadera torre de Babel, ó un campo de Agramante: todos los buitres se disputan allí la presa. Roma yace postrada por los esfuerzos de veinte potencias. ¿Cuál será la dominadora. Siempre ese bello pais, como la muger hermosa ha sido el blanco de todas las pérfidas ambiciones europeas; siempre le han pretendido, y han empleado toda clase de medios para poseerle. Bárbara ó civilizada, siempre la Europa ha caido allí como un azote, para disputarse la porcion de la comarca mas bella y de los hombres mas privilegiados. La mutilaron, la destrozaron; se la dividieron, y todavia y siempre se disputan los despojos. Dicen ahora, que han ido à Roma á defender al Papa, y no ha ido cada uno sino á defender lo que ellos llaman su *influencia.*

Ya vencieron: y ahora ¿qué han de hacer? Ellos mismos no se entienden. La Inglaterra quiere que se den instituciones liberales: la Francia parece inclinarse por pudor á este sistema: el Austria se dice que no se atreverá à contrarestarlo: Nàpoles se manifiesta indeciso, y solo España y Baviera, campean allí impudentemente por la pureza del despotismo. El Papa teme á los protestantes ingleses: recela y desconfia de los franceses, de sus intentos falaces, y de sus palabras volubles: confia solo en Austria y Nápoles que ve con dolor vacilantes, y no se atreve á arrojarse en los débiles brazos de la España y la Baviera, que son las únicas que tienen simpatias con sus intentos retrógrados; y en los estados romanos, segun una correspondencia del *Times*, cuyo testimonio no será sospechoso, no hay *quinientas* personas que no detesten el gobierno clerical, y la vuelta al poder de los cardenales.

Pero como en el dia, en este siglo de gobiernos que se llaman populares, la opinion de los pueblos está reducida á cero, y no entra para nada en las combinaciones en que se trata de su gobierno, la diplomacia se abroga todas las facultades, y en una *camarilla*, lo mismo que en tiempo de Luis XIV ó de Felipe II, se *arregla* la suerte de las naciones, imponiéndoles sistemas de gobierno que *detestan*, pero que son del agrado de los que se creen sus dominadores. Veremos si de esos inquisitoriales conciliábulos de Gaeta, sale un nuevo gobierno clerical detestado del pueblo romano: veremos como lo sostienen, y cuanto dura una dominacion aborrecida por la generalidad.

A vista de lo que está pasando en Roma y de la arbitrariedad con que está obrando alli el general frances, desterrando, aprisionando, y gobernando como de seguro no lo haria el mismo autócrata, el diario de Paris la *Presse* hace las siguientes reflexiones producidas por la impresion que le ha causado la espulsion del respetable Mamiani.

«En Roma la reaccion no conoce límite alguno. M. Mamiani, gefe del partido constitucional, el hombre valeroso que aguardando sus convicciones, no quiso tomar parte alguna en el movimiento republicano que desaprobaba, acaba de ser espulsado. Debian seguirle en su destierro los miembros mas moderados de su partido, y todos aquellos que son conocidos como partidarios de la secularizacion ven amenazada su vida, entre ellos M. Pantaleon, que ha sido desterrado de la ciudad. M. Barrot dice que ha enviado nuestros soldados para protejer á los romanos contra todo conato de reaccion. Una de dos, ó engañó á la Asamblea, ó el general Oudinot estralimita sus instrucciones. No hay término medio. Si el general Oudinot traspasa sus instrucciones, que se le suspenda; si por el contrario el general Oudinot no hace mas que conformarse á las instrucciones que ha recibido, entonces compete á la Asamblea hacer que se respeten sus decisiones y que se cumplan sus solemnes compromisos.»

Compra infortunada.—Una pobre muger compró hace pocos dias en la plazuela de la Cebada una escoba de las que usan para barrer esteras, y al tiempo de cogerla sintió en la mano un dolor sumamente agudo. Inmediatamente acudió á examinar la causa y era la picadura de un alacran que estaba entre el ramage. La venenosa herida empezó á enconarse de tal suerte, que fue preciso conducir á la paciente al hospital de la Orden Tercera, donde parece le cortaron sin dilacion el dedo en que habia recibido el daño; pues de otro modo hubiera peligrada su vida.

Idem 11.

Nosotros hemos sido los primeros en recomendar para España la idea de que el presidente del Consejo de ministros sea el ministro de Hacienda. Partidarios de la unidad en todo, por intimo convencimiento de que sin unidad no hay vida, nosotros creemos que el mejor sistema seria aquel en que el legislador, sujeto al veto público, solo se valiese de los ministros como ejecutores de las leyes; pero no siendo esto posible en los sistemas representativos, en que el ministerio es el gobierno, y muchas veces el legislador, en virtud de las autorizaciones, es necesario por consiguiente dar á ese gobierno ó ministerio, toda la unidad posible.

Lo mejor, en este caso, seria que el poder ministerial lo reasumiera el presidente del Consejo, sirviéndole los demas ministros de ausiliares, y no habria entonces esas divergencias escandalosas y frecuentes, acerca del modo de cumplir las leyes, y que provocan crisis como la presente, producida, segun se dice, por la oposicion que encuentra el presidente por parte de otros ministros, para el cumplimiento de la amnistia, y de la política franca y conciliadora que se ha propuesto inaugurar. Pero para esto era preciso que el presidente del Consejo reasumiera tambien toda la responsabilidad, y que fuera tanto mas fácil de hacerla efectiva, cuanto era la facilidad que de esta manera tendria para abusar de ese gran poder que se le confiaba; y como esto exigiria reformas radicales en la misma ley fundamental, mientras esta se verifica, el medio mejor que desde luego se presenta para dar al Gabinete la homogeneidad posible, ya que no la unidad necesaria, es dar al presidente del Consejo la mayor importancia de que pueda ser susceptible ese puesto; y ninguna importancia mayor que la del manejo de los intereses públicos.

En el dia el crédito de una nacion, y el estado de sus rentas es el termómetro de sus prosperidades y de su poderio. Para saber la influencia que ejerce un ministro de Hacienda en la gobernacion de un Estado, no hay mas que ver la que ha ejercido y ejerce el señor Mon en la de España, y la que han ejercido todos los de su clase en las demas naciones. De los ministerios de Hacienda de Francia fué de donde salió la revolucion de 92, la mas espantosa y trascendental de que se tenga noticia. La administracion de la Hacienda pública es el eje de la máquina gubernativa; y por tanto el ministerio de ese ramo es el mas importante del Estado.

Por tanto, nos parece acertado, que, ya que el presidente no sea sin cartera, y con poder y responsabilidad única, como debia serlo, sea el encargado del ramo mas importante de la administracion del Estado.

ALARMA: EL CELEBRE EUGENIO SUE, el autor de los *Misterios de Paris*, de *Martin el Espósito*, de *Los Siete Pecados Capitales* y de tantas otras obras que han contribuido mucho á la revolucion política social de la Francia, se ve hoy muy vigilado por la policia. Sus papeles han sido secuestrados, y visitada diferentes veces, tanto su casa de Paris como una deliciosa quinta que posee. A esto se atribuye el retraso que esperimenta la publicacion de los dos únicos pecados, *La Avaricia* y *La Gula*, que quedan por ver la luz para completar las siete novelas diferentes que forman esta obra.

En los periódicos estrangeros (*L' Emancipation*) se asegura que los buques de guerra Nortamericanos han tenido ocasion de hostilidades con Trieste.

Este hecho si se confirma, fuera gravísimo, Sabido es que aquella gran República brinda ausilios á los húngaros. y en esto ademas de simpatias las mas motivadas, median tambien sus propios intereses.

Los Estados Unidos anhelan y necesitan un establecimiento en el Mediterraneo. Cuando el gobierno español en un momento de aberacion quiso enajenar nuestra frontera marroqui, el gabinete de Wasington acudió á solicitar á Melilla (aunque tambien la Suecia y la Dinmarca se presentaron como concurrentes). Despues en 823 se les brindó Ibiza aunque no pudo pasar de proyecto.

Ahora, si la Hungria recobra su litoral Adriatico puede dar á la Union Americana un buen puesto ó una isla en aquel.—Bien que la Italia puede tambien ofrecerla una posicion oportuna, no solo en sus islas de Lissa sobre la costa oriental del golfo véneto, sino en las de Lipari ó en las del Sur de Sicilia, (Pantalasia, Linosa, Lampadosa etc.) —Lejos de que á la Italia ó á la Hungria pudiera ser enojosa tales concesiones, deben serle eminentemente ventajosa para todos sus intereses políticos y comerciales.

Borrasca.—El dia 29 del pasado mes se esperimentó en Malilla, (Cataluña), una tormenta, de viento, granizo, lluvia y rayos que aquellos vecinos no recuerdan haber presenciado igual de muchos años á esta parte: Los campos circunvecinos han sufrido en alto grado sus destructores efectos.

Torbellino.—En la tarde del pasado domingo se hizo sentir en la Barceloneta y un poco en la ciudad, un impetuoso torbellino, obligando á aque-

llos vecinos á cerar puertas y ventanas, aunque no por eso pudieran evitar que se rompiesen muchos cristales, y que el viento se llevase no pocas cortinas de balcones y ventanas, y mucha ropa blanca puesta á secar en los terrados.

El navio *Soberano* tambien arrastró sus àncoras rompiéndose una de ellas, segun tenemos entendido, y habiéndose aproximado demasiado á tierra, tuvo á media noche que acudir á su ausilio el vapor *Remolcador* para reponersele en su primitivo ancorage. (*Reforma.*)

La *Concordia,* diario de Sevilla, dice habérsele asegurado que acaba de llegar al puerto de Santa María, el señor duque de Aumal, hermano del de Montpensier.

De Barceloma escriben à la *Reforma* que hay agitacion en los ànimos con motivo de la cuestion de araceles, por mas que otra cosa afirmen los diarios de la situacion. Los fabricantes no cejan en su plan de derribar al ministro de Hacienda, y aun parece que en último caso proyectan una resistencia armada contra sus medidas. Algun periódico de aquella ciudad contribuye en cuanto puede à secundar siendo lo particular que la voz pública designe al *Fomento* que depende de la capitanía general. La cuestion de Italia es mirada allí bajo un punto de vista que favorece poco á la liga, y á nuestra espedicion.

(*Observador.*)

Palma 26 de agosto.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general del tesoro público con fecha 6 del actual me dice lo que sigue.

«Contesto al oficio de V. S. de 31 de julio último, manifestándole haber resuelto esta Direccion que puede V. S. disponer continue el pago de los cupones del primer semestre de los billetes del tesoro del anticipo de cien millones, siempre que se pongan de manifiesto en esta oficina los espresados billetes de que proceden, á fin de que puedan hacerse las comprobaciones necesarias.»

En su consecuencia, he acordado que desde el dia de mañana continue el pago del primer semestre de intereses por la tesoreria de rentas de esta provincia, siempre que los interesados pongan de manifiesto los billetes de donde proceden los cupones, no siendo posible adoptar por ahora igual medida respecto de las depositarias de Menorca é Iviza por la circunstancia de no haberse recibido billetes falsos para las comprobaciones oportunas en aquellas oficinas. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta ciudad para noticia del público. Palma 24 agosto de 1849.=Manuel Ortega.

La Direccion general del tesoro público y la contaduría general del reino en circular de 9 del actual, me dicen, entre otras cosas, lo que sigue:

«Por real órden de 30 de julio último se ha servido mandar S. M. que tenga efecto el pago de los intereses del semestre vencido en 1º del actual de los billetes del tesoro del anticipo de cien millones.=Para que se dé cumplimiento á esta disposicion, han acordado esta Direccion y contaduría general se observen las prevenciones siguientes. =1ª Los intendentes harán publicar en el Boletin oficial la indicada resolucion, y la parte de esta circular de que deban tener conocimiento los poseedores de cupones.=2ª Cortado el segundo cupon de cada billete del mismo modo que se separó el primero, se presentará por los interesados en las secciones de contabilidad.=3ª Las de cada série se comprenderán en una factura que esprese su numeracion de menor á mayor el valor parcial y el total: la firmará el interesado poniendo ademas la media firma al respaldo de cada cupon =4ª Con los cupones del segundo semestre, no se admitirán los del primero, porque para el pago de estos han de seguir las reglas prescritas en circular de 29 de enero último.=5ª Se comprobaràn por las secciones de contabilidad los cupones con las facturas, y hallando conformidad, se taladrarán aquellos en presencia de los interesados, salvando el sello en seco, el número y la media firma.=6ª Previa la conformidad por las secciones de contabilidad, los intendentes pondrán el páguese en las facturas, y pasarán con este requisito á las tesorerías ó comisiones del tesoro para que por ellas se satisfaga su importe.»

En su consecuencia, he acordado que desde el dia de mañana principie el pago por la tesoreria de provincia del segundo semestre de interéses de que se trata, siempre que los interesados pongan de manifiesto los billetes de donde proceden los cupones, á fin de hacer las comprobaciones oportunas, en el concepto de que el pago de dichos intereses no podrá tener lugar por ahora en las depositarias de Menorca é Iviza, mediante á que no se han recibido billetes falsos para gobierno de aquellas oficinas. Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta ciudad para noticia del público. Palma 24 de agosto de 1849.=Manuel Ortega.

Don Gabriel José Rosselló alcalde constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares, y administrador del Sto. Hospital general de caridad de la misma.

Por el presente edicto, que me ha presentado la Junta municipal de beneficencia, y he venido en aprobar con esta fecha, se convoca á todos los doctores y licenciados en cirujía, para el concurso de oposicion á la plaza de cirujano 2º de este santo Hospital, vacante por fellecimiento del doctor D. Damian Verger, dotada con cuatro mil reales de salario anual, y cuyas obligaciones son las de asistir por mañana y tarde à dicho establecimiento, alternando con el cirujano 1º, para la curacion de los enfermos que existen en él. Los que aspiren á obtenerla, se presentarán en la secretaria de la junta de beneficencia sita en el mismo Hospital, en el improrogable plazo de cuarenta dias que terminarán el 4 de octubre próximo á fin de firmar la correspondiente oposicion, y presentar el título original, ó copia de él que acredite la facultad de ejercer la cirujìa en todas sus partes, y una relacion legítimamente autorizada de los méritos y servicios que le asistan.

Con sujecion al artículo 13 de la Real órden de 21 de junio del año próximo pasado, los ejarcicios de oposicion que deberàn practicarse pasado dicho plazo, y en los dias que designe el tribunal, son dos: 1º la esposicion de un caso de enfermedad quirúrgica aguda ó crónica que se designará, del que el actuante, despues de media hora de meditacion ó reflexion hará la esposicion de una manera clara y precisa, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico del mal; contestando en seguida á los argumentos que le opondrán dos contrincantes, por espacio de media hora cada uno, y à falta de contrincantes uno ó dos jueces. 2º ejercicio: Ejecutar en el cadáver y esplicar una operacion quirúrgica que eligirá entre las tres que le hubiesen cabido en suerte; debiendo ademas manifestar qué método y procedimiento operatorio ha creido oportuno seguir, y por que le ha dado la preferencia, las modificaciones que haya juzgado conveniente introducir en él; la esplicacion de los métodos ó procedimientos que hubieran tambien podido emplearse, y los instrumentos que han estado y estan en uso para la indicada operacion; dando una idea circunstanciada de la anatomía de la parte en que se opere, y aun de las anomalías mas comunes de sus vasos arteriales; terminando este ejercicio con otros dos argumentos, en la misma forma y duracion marcadas en el primer ejercicio.

Y para que llegue á noticia de todos los facultativos que deseen obtar á la citada vacante, se publica este edicto que se fijará en la puerta principal del Hospital general de esta ciudad y se insertará en el Boletin oficial de esta capital y demas periódicos de la misma. Dado en la sala de la Junta Municipal de Beneficencia de Palma á 25 de agosto de 1849.=Gabriel José Rosselló.=Onofre Gonzalez, secretario.

Don José Pablo Perez Seoane juez de primera instancia del partido de esta ciudad.

Por este segundo pregon se saca á pública subasta una cuarterada de tierra del predio *Terradas* del término de la villa de Sta. María, la atahona con todos sus arreos é igualmente tres cuarteradas de tierra dicha los *Uyastres* del mismo predio, propio todo de los hijos y sucesores de D. Andres Cañellas de Terradas embargado à instancia de D. Rafael Cerdó para con su producto satisfacer las cuatrocientas diez y siete libras tres sueldos cuatro dineros que acredita contra dichos sucesores, costas causadas y que se causen. Palma 25 de agosto de 1849.=José Pablo Perez Seoane.=Por su mandato.=Pedro Antonio Tomas.

CONSULADO DE FRANCIA EN LAS ISLAS BALEARES.

El dia 27 de agosto á las cinco de la tarde y dias consecutivos se procederá por el canciller del mismo, en virtud de los poderes que le están conferidos, en presencia del señor administrador de esta aduana y con autorizacion del señor consul de Francia á la venta en pública subasta de cadenas, anclas, cobre, bronce, plomo, hierro batido y colado, piezas de ancladuras etc. procedente todo del salvataje del vapor de guerra frances *Cuvier.*

La venta se efectuará en el puerto de esta ciudad y punto del almacen de la Compañìa Catalana.

Los fondos se entregaràn al recibir los objetos comprados en poder de los señores Canut y Mognerot de este comercio. Palma 24 de agosto de 1849.=El canciller del consulado.=J. Choussat.

ISNTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Habiéndose recibido por el correo de ayer una real órden que previene se abra el curso académico próximo el dia 1º de octubre, la matrícula de este instituto estará abierta desde el 16 al 30 de setiembre de ocho á una por la mañana, y de cuatro à nueve por la tarde, dentro cuyo plazo deberán presentarse los que quieran ser inscritos en ella, en la inteligencia de que solo podrá ampliarse este término por quince dias mas á favor de aquellos que puestos en camino opórtunamente hubieran sufrido algun contratiempo inevitable ó que hubieren estado enfermos y lo acrediten competentemente. La matrícula es personal sin que nadie pueda á título de pariente ó encargado presentarse para inscribir en ella á ningun cursante, advirtiendo que para verificarlo deberán los matriculados haber satisfecho en poder del infrascrito secretario 80 reales por el primer plazo de los derechos de matrícula, y presentar una papeleta en la cual se esprese su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y provincia á que pertenece, el nombre de su padre ó tutor con las señas de donde estos residan; y ademas el año que pretenda matricularse, cuya papeleta deberà estar firmada por el padre ó tutor del interesado, y si no residieren en esta ciudad por la persona domiciliada en ella que presente el alumno. Los que por primera vez se matriculen en esta escuela deberán ademas presentar su fé de bautismo. Para ingresar en el primer año se requiere tener diez años de edad y haber hecho los estudios prevenidos en el art. 4º del plan vigente de instruccion primaria, debiendo acreditarse esta circunstancia mediante el competente exámen, á cuyo efecto los que se hallen en este caso se presentarán en la secretaría del establecimiento antes del 24 del citado mes.

En virtud de lo prevenido en Real órden de 17 de febrero del año pasado se transcriben à continuacion los artículos del plan y reglamento de estudios vigentes que determinan el modo y forma en que pueden tener validez los cursos de filosofia hechos en los seminarios conciliares.

Artículos del plan.

52. Las escuelas especiales seràn aquells en que se hagan los estudios del mismo nombre: su clase, número y pueblos donde se hayan de colocar, se determinarán en los respectivos reglamentos.

53. Los estudios de segunda enseñanza hechos por los alumnos internos en estas escuelas, serán admitidos en los institutos, previo exámen por asignaturas sueltas.

54. En el caso del artículo, anterior, estarán los mismos estudios de segunda enseñanza hechos

en los seminarios conciliares por alumnos tambien internos, pero solo hasta el 4.º año inclusive.

Articulos del reglamento.

186. Los que hubieren estudiado en escuelas especiales sostenidas por el gobierno, asignaturas correspondientes á la misma segunda enseñanza, serán admitidos tambien á la matrícula, presentando certificacion de haber ganado curso, espedida por los gefes de dichos establecimientos.

187. Comprendiendo lo dispuesto en el artículo anterior à los alumnos internos de los seminarios conciliares, segun lo dispuesto en el art. 54 del plan de estudios, con las restricciones que en el mismo se establecen, se habrán de observar para que esto pueda verificarse las formalidades siguientes.

1.ª El rector de cada seminario remitirá á la universidad del distrito en que se halla dentro de los ocho dias primeros despues de cerrada la matrícula, copia de la del seminario autorizada con su firma y la refrendacion del secretario, á los quince dias despues de concluido el curso, una nota de los que hubieren sido examinados y aprobados por el mismo establecimiento. La matrícula espresará para cada alumno, su nombre, el de sus padres ó encargados, la residencia de estos, el pueblo de su naturaleza, la pension que disfrutan y por quien ó como está pagada.

2.ª Los cursantes que se hallan en este caso, y quieran continuar sus estudios en algun instituto, presentarán su instancia al rector del distrito universitario, acompañando la certificacion de exámen y prueba de curso ó cursos hechos en el seminario: y el mismo rector compulsando las listas de que habla la regla anterior (noticiando el rector correspondiente, si los estudios hubieren sido hechos en seminario de otro distrito, para que haga lo propio) decretará la admision del alumno, comunicando aviso al director del instituto para que proceda á su exámen y matrícula en los términos que dirán los artículos siguientes:

188. Los estudios hechos por los jóvenes comprendidos en los tres artículos precedentes, serán admitidos en los institutos, no por cursos completos sino por asignaturas sueltas: debiendo los alumnos para la admision, sufrir sobre cada asignatura, un exámen rigoroso que no baje de media hora; y únicamente siendo aprobados, podrá inscribírseles en la matrícula correspondiente. El exámen se hará sacando puntos ó lecciones à la suerte en la forma que se dirá mas adelante para los de fin de curso, siendo indefinido el número de dichos puntos hasta completar el tiempo señalado.

189. En el caso de ser aprobado el cursante en todas ó en parte de dichas asignaturas se le formará con las aprobadas el curso ó cursos académicos á que las mismas correspondan, guardando para ello la clase, órden y número de las que componen cada uno de los años escolares especificados en la seccion segunda de este reglamento; pero quedando sujetos los alumnos que así lo hicieren, á cursar por completo los cinco años que constituyen la segunda enseñanza.

190. Si las asignaturas de que resulten aprobados dichos cursantes, compusieren uno ó mas años de la segunda enseñanza, segun el plan actual, y ademas sobrase otra peculiar del año siguiente, no por eso se entenderà hecho este último año; ántes bien deberán ser en el matriculados; pero si no faltase mas que una asignatura para completar el año no siendo la principal ó de mayor número de lecciones, se les abonará el curso con obligacion de estudiar la asignatura que falte simultáneamente con los peculiares del curso en que les toque ser matriculados.

191. La simultaneidad autorizada en la disposicion es relativa á un solo curso; y por lo tanto, no se permite simultanear asignaturas de dos ó mas cursos diferentes, con aquel en que el alumno deba ser matriculado.

192. Los alumnos que incorporen sin estudios en la forma espresada, satisfarán los derechos íntegros de matrícula señalados en el reglamento para cada uno de los cursos que de aquellos estudios se les forme, y ademas 20 reales por cada asignatura de que se hubieren examinado. Sin acreditar haber hecho estos pagos, no podrán ser incluidos bajo ningun pretesto en la matrícula correspondiente.

Todo se publica para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar, debiendo advertir que segun previene el articulo 197 del vigente reglamento de estudios, los alcaldes de los pueblos habrán de cuidar de que este anuncio se fije en las casas consistoriales. Palma 20 de agosto de 1849.=El director, Francisco Manuel de los Herreros.=Andres Barceló, secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUIGPUÑENT.

Desde esta fecha queda espuesto al público de esta villa el reparto de los 9050 rs. vn. que se han aumentado al cupo de la contribucion territorial de este pueblo. El que se siente agraviado podrá presentar su reclamacion en los dias 25 26 y 27 del corriente en la secretaria de este ayuntamiento pasados los cuales, no se oirá ninguna de nuevo; y entónces pararà á los contribuyentes el perjuicio de estar y pasar por lo acordado. Puigpuñent 24 de agosto de 1849.=El presidente Juan Roca.=P. A. D. A.=Bartolomé Mir y Coll secretario.

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

El reparto adicional á la contribucion del presente año, estará de manifiesto en esta Casa Consistorial, durante los dias 26, 27 y 28 del corriente. Lo cual se publica para conocimiento y efectos que convegan á los interesados. Pollensa 24 de agosto de 1849.=El alcalde.=Pedro José Cerdá.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 24.

De Callera en 4 dias laud San Cayetano, de 33 ton., capitan D. Juan Agoilò, con arroz, 7 marineros y 4 pasageros.

De Alicante en 4 dias laud San José, de 14 ton., patron José Barceló, con habas, 5 marineros y 1 pasagero.

Idem 25.

De Iviza en 2 dias jabeque Virgen de Jesus, de 25 ton. capitan D. Juan Ferrer, con sal, balija, 7 marineros y 12 pasageros.

De Callera en 3 dias laud San Cayetano, de 30 ton., capitan D. Bernardo Nicolau, con arroz y 5 marineros.

Idem despachadas dia 24.

Para Valencia laud Cármen de 14 ton., patron Vicente Montoro, con cerdos, 4 marineros y 1 pasagero.

Avisos particulares.

El lúnes 27 del actual de ocho á nueve de la noche se rematará, si la postura acomodara, à pública subasta una porcion de tierra del predio *son Durì* del término de esta ciudad, libre de censo y compuesta de 355 destras de terreno con árboles en ella plantados y mas de la mitad de la casa del mismo predio y una fuente. El plan de subasta obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

PLAZA DE TOROS.

CIRCO OLÍMPICO Y GIMNÁSTICO ESPAÑOL.

Decimacuarta funcion ecuestre para hoy domingo 26.

PROGRAMA.

1.° Porfía de los molineros con el carbonero.
2.° Por la primera vez el niño Francisco Torres saltará los lienzos á caballo.
3.° La señora Arnoz ejecutará sobre el caballo un lucido trabajo.
4.° Agradables ejercicios por el niño Agustin Charini y su hermano Cárlos.
5.° El distinguido niño José Torres, presentará nuevos juegos sobre su yegua en pelo.
6.° Volteo ruso sobre un caballo en pelo por la señorita Encarnacion Charini.
7.° Por primera vez se ejecutará la escena de la desaparicion del *clown* y vistosas maniobras sobre un caballo en pelo por el señor Yuste.
8.° Intermedio por el *clown* suizo y sus discípulos.
9.° Concluirá la funcion con la gran pantomima de

MAZEPPA,

exornada con el aparato que requiere su argumento.

Precios, los mismos. A las cinco.

TEATRO.

Funciones para hoy.

Deseosa la Empresa de presentar al público palmesano las mas escogidas funciones, ha dispuesto dos para el dia de hoy, combinadas del modo siguiente:

Por la tarde.

Ultima representacion en esta temporada del drama sacro en 4 actos, original de *D. Ramon Medel*, titulado:

LA BEATA CATALINA TOMAS,

exornado con todo el aparato de trasformaciones y demas que requiere su argumento.

Baile nacional.

A las cuatro y media.

Siendo esta funcion fuera de las de abono los señores abonados disfrutarán gratis de sus localidades.

Por la noche.

Sinfonía.

El grandioso drama en 3 actos, en verso, traduccion del *Sr. Breton de los Herreros*, titulado

LOS HIJOS DE EDUARDO,

dirigido por el *Sr. Alba*, encargado del papel de *Glocester*.

Dando fin con

El Padedú de Azulma,

bailado por la *señorita Llanos* y el *señor Nieto*.

Por haber dos funciones se empezarà

A las ocho y media.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Reales decretos.

Teniendo presentes las razones que me ha espuesto don Alejandro Mon, vengo en admitirle la dimision que ha hecho de su cargo de ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado, y reservándome utilizar en adelante sus servicios.

Dado en San Ildefonso á 19 de agosto de 1849.=Està rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros.=El duque de Valencia.

Habiendo admitido á don Alejandro Mon la dimision que ha hecho de su cargo de ministro de Hacienda, vengo en nombrar para que le desempeñe interinamente à D. Juan Bravo Murillo, ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Dado en San Ildefonso á 19 de agosto de 1849.=Está rubricado de la real mano.=El presidente del Consejo de ministros.=El duque de Valencia.

Noticias estrangeras.

HUNGRIA.

Segun la Gaceta de Colonia el resultado de la la toma de Raab por los húngaros ha tenido para estos resultados inmensos.» Todo el parque de artillería, dice el referido periodico, que estaba en Acs y Mocsa fué tomado por asalto, y los cañones enclavados ó conducidos á Comorn: un batallon de infanteria del regimiento de Mazzucheli fué hecho prisionero: la caja militar, dos farmacéuticos, un comboy de 2760 bueyes con su escolta, cayeron en manos de los húngaros y conducidos detras de los atrincheramientos de Uj-Szony.

Los húngaros encontreron en Raab grandes provisiones de municiones y víveres (100,000 quintales de trigo, 40,000 piezas de equipo): en Gonyœ se apoderaron de cinco remolcadores cargados de trigo y de 17,000 quintales de pólvora. Un destacamento enviado al propio momento en la orilla izquierda del Danubio quitó á los rusos, cerca de Galantha, una remesa de 30,000 otros piezas de equipo.

La principal accion tuvo lugar en Acs, donde los imperiales en número de 4 á 5000 hombres con 5 baterias de á 18 fueron batidos por los 8000 húngaros que mandaba Klapka, sin que pudiesen salvar un solo cañon.

=Segun las últimas noticias de Hungría se ha empeñado una grande accion cerca de Schass-burgo, entre los rusos y los húngaros al mando de

Bem: el general ruso Skarialio gefe de estado mayor ha sido muerto:

=Los húngaros son victoriosos entre Raab y Comorn y completamente dueños del pais; no solamente han ocupado Raab si que tambien Vesprim y Papa: ademas el general húngaro Aulich amenazaba á la vez Sthul-Wissemburgo y Pesth, sigue tambien Presburgo con otra division húngara.

=Segun un viajero que habia llegado á Viena procedente de Presburgo, corrian rumores en la primera de estas dos ciudades de que el general en gefe ruso y el general húngaro Dembinski se estaban batiendo cerca de Groswardein, cuyo resultado se ignoraba aun el cuarto dia de principiada la accion.

=Escriben de las fronteras de Polonia el 5 á la Gaceta de Silesia: Han sido enviados en mision particular al ejército ruso en Hungria el general Pablo Alejandroff y el conde Kaudrin ayudantes de campo del emperador; el primero se ha dirigido al teatro de la guerra del Norte, el segundo al del sur á la division que manda el general Luders, por Bucharest. Dicese que ambos comisarios estan encargados de órdenes positivas para ponerlo todo en obra á fin de concluir pronto la guerra de Hungría. El emperador sabe muy bien que la estacion favorable para hacer con ventaja la guerra en Hungria cesarà á últimos de agosto, y que si en el espacio de cuatro semanas no hay resultado alguno decisivo para los imperiales, será necesario retirar el grueso del ejército y contentarse en ocupar algunas plazas.»

=Parte del general húngaro Dembesky que publica la Gaceta de Colonia.

«Al tener noticia el 22 que habia sido distribuida á las tropas rusas una grande cantidad de aguardiente delante Hatvan, lo que producia en ellos un fatal efecto, por cuanto la mayor parte estaban borrachos y cometieron varios escesos, lo que motivó fuesen fusilados cuatro para ejemplo de los demas, y sabiendo que al siguiente dia debian atacarme, resolvì al momento prevenir al enemigo, procurando engañarle, haciendo esparcir noticias falsas, de que me retiraba apresuradamente sobre Erlau; dejando solamente mi retaguardia en Gyongyos.

El 23 á las dos de la mañana principió el ataque con el centro contra Hatvan, sorprendiendo al enemigo que estaba durmiendo, lo que le puso en la mayor confusion, en términos que varios oficiales rusos se marcharon medio vestidos y otros fueron muertos ó hechos prisioneros. Estaban de antemano tomadas las disposiciones cuando llegaron las reservas á Hatvan procedentes de Godello, donde estaba el cuartel general.

El valiente regimiento Hongady y los húsares rechazaron à los rusos á la bayoneta, mientras que el intrépido coronel Bottner atacaba su flanco izquierdo y completaba su derrota.

Nuestros valientes húsares se distinguieron de un modo muy particular en esta accion, los cuales destruyeron casi del todo dos regimientos de coraceros rusos.

El enemigo recibia incesantemente nuevos refuerzos y la accion principiaba á ser mas viva y encarnizada. Hacia las nueve de la mañana nuestra caballería operó un brillante ataque contra la posicion de los rusos cerca de Szanta, donde la infantería y la caballería enemiga tuvieron 1,600 muertos.

Entónces los rusos huyeron en la direccion de Waitzen perseguidos por nuestra caballerìa, dejando en nuestro poder 10 cañones y 2000 prisioneros.

A las diez de là mañana habiamos ganado la accion; mi izquierda, que se avanzaba á mi retaguardia tomó Godollo y lo encendió. Mi ejército forma un semicírculo el se estiende de Jass Bereny á Ber, y comprende los pueblos de Godollo, Duna, Aszod y Asania, situados en las inmediaciones de Pesth, que el enemigo ha tenido que evacuar en pocos dias.

La accion duró desde las dos á las diez de la mañana; el enemigo dejó todos bagajes en Hatvan y en Gyongyos, como muchos muertos y heridos. Espero mañana por la tarde estar en Waitzen.=Cuartel general de Gyongyos 24 de julio á la una de la mañana.=Dembinsky, general en gefe.»

=Escriben de Pesth el 9 de los corrientes: «Raab y sus inmediaciones estan ocupados por una fuerte guarnicion húngara mandada por el general Klapka.

La diligencia de esta á Pesth ha sido conducida á Raab, donde fué registrada: todos los paquetes que contenian dinero han sido abiertos, lo propio los cajones que contenian mercancias: todos los paquetes destinados á particulares se les ha dado la direccion oportuna, pero los húngaros se han quedado los que iban dirigidos al gobierno.»

ROMA 6 de agosto.

Apesar del vigor de la policia y del estado de sitio, se ha fijado en las esquinas de las calles de Roma la siguiente proclama de Mazini.

ROMANOS: vuestros hermanos de Lombardia, esta tierra donde se dió la primera señal en 1848 de insurreccion, y donde resonó el primer grito de victoria al despreciar el tabaco austriaco, gritan! *despreciad los productos de la Francia*: Ciudadanos romanos, que estas palabras que tanto eco han encontrado en otros lugares del suelo italiano, resuenen eternamente en vuestros oidos; y que hallen una patriótica unanimidad en vuestros corazones. Que sean un testimonio solemne de que no puede existir lazo alguno moral, material y económico entre oprimidos y opresores, hasta el dia de la resurreccion comun.

Rehusad obstinadamente los productos, las manufacturas, los vinos, los libros, en una palabra, todo lo que viene de la Francia. Romped todo tratado comercial con este pais, y cuando sus hijos os ofrezcan los objetos de su comercio, mostradles las tumbas de los mártires republicanos y decidles á esos hombres avarientos: *Hay sangre en esas mercaderías: vienen de un pais de donde vinieron los cañones que mataron á nuestros hermanos y destruyeron á nuestra República*. Corrompida por la avaricia y por el egoismo, la Francia no es mas que un escritorio mercantil. Sí, romanos: cuando se supo en Paris que la bandera francesa habia reemplazado *en nombre del Papa rey* á la bandera de Dios y del pueblo, ¡los fondos franceses subieron! Herid à esos ávidos calculadores en sus intereses. Mostradles que tarde ó temprano el crímen cae sobre la cabeza de su infame y mísero actor. Fe y constancia. Dios precipitará los destinos de los que hollaron los santos derechos de la humanidad.

Agosto 1849.
Por el triunvirato.
MAZZINI.

PARIS 18 de agosto.

El Nacional publica como cierta la noticia de que Garibaldi con su esposa y varios de sus compañeros llegó á Venecia la noche del 6.

=Los austriacos envian nuevas tropas delante de Venecia para activar la rendicion de aquella ciudad.

=Mr. Ledru Rollin se halla escondido en Paris, en casa de una señora.

Parece del todo cierto que los venecianos por algunas salidas, que han hecho con exito, han conseguido intoducir en la ciudad provisiones considerables.

=De resultas de varias conferencias del general Vaillant con el presidente de la República y el ministro de Negocios estrangeros, el general Oudinot ha recibido órden de retardar su regreso á Francia. (*Barcelones.*)

ESPAÑA.

MADRID 19 de agosto.

Parece que á consecuencia de un consejo de ministros celebrado ayer, y vistas las dificultades naturales que habia que vencer, para que se encargase de la cartera de Hacienda el señor Santillan, despachará interinamente este importante departamento el señor Bravo Murrillo, ministro de Instruccion y obras pùblicas.

Sea ó no cierta esta determinacion del consejo y á pesar de lo que dice el *Popular* de anoche, creemos que la crísis no ha terminado aun.

Se dice que se estan dando pasos acerca del gobierno á fin de inclinarlo á un arreglo amistoso y diplomàtico con los moros de Melilla. Tal vez esplique esto el regreso á Algeciras de la espedicion que salió para el Africa. (*Patria.*)

Idem 20.

Por los decretos que insertamos mas arriba, veran nuestros lectores que la crisis no ha concluido como todos creian. La interinidad del señor Murillo en el ministerio de Hacienda, es una prueba de que aun està por resolver esta gran cuestion.

Todos los señores ministros menos el de Comercio, se encuentran en la Granja.

Dícese que se ha mandado llamar por el telégrafo al señor marques de Casa Irujo, para que se encargue del ministerio de Hacienda.

Aunque en su número del sàbado dice la *Nacion*, no sabemos con qué fundamento, que parece va à darse, si no se ha dado ya, la órden para que regrese de Italia nuestro ejército espedicionario, no creemos que haya pensado en tal cosa el gobierno, puesto que el brigadier Pavia, que se encuentra en esta corte, ha recibido órden de marchar à Italia, donde está destinado.

Circulan rumores de una nueva crísis ministerial. Segun parece el señor Pidal habrá de correr la misma suerte del Sr. Mon, pues se dice que el general Narvaez está resuelto á disolver las Córtes y realizar los proyectos de reconciliacion. Mucho celebraremos ver confirmados los rumores á que aludimos. (*Observador.*)

Idem 22.

Parece indudable la entrada en el ministerio; para encargarse del de Hacienda, del señor duque Sotomayor; á quien se le ha llamado de Paris. Los periódicos moderados vienen desaprobando de un modo harto esplícito semejante combinacion y creen que los conocimientos financieros de nuestro actual embajador en Francia, son insuficientes en el estado que deja el señor Mon el Tesoro público.

Nuestro corresponsal de Paris, en carta del 17, nos dice que las elecciones municipales en Lion, á pesar del estado de sitio, y de hallarse perseguidos y presos los hombres mas influyentes del partido demócrata; han sido completamente favorables á estos. Que habian sido puestos en libertad varios de los complicados en los sucesos de julio, y que se esperaban de un momento á otro noticias favorables de Lóndres respecto á Hungria. (*Reformo.*)

BARCELONA 23 de agosto.

Se hobla de una nueva batalla que han dado los húngaros á los austriacos que ha durado cuatro dias; viéndose obligados á retirarse les austriacos y rusos; perdiendo mucha parte de los equipajes y artilleria, tambien se dice que se han unido al general Bem 50,000 hombres de las provincias de la Moldavia.

(*Barcelones.*)

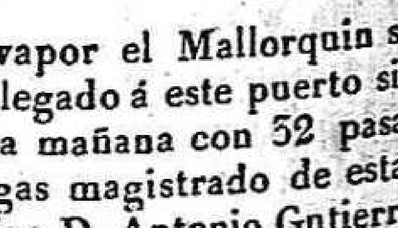

El paquete de vapor el Mallorquin su capitan D. Gabriel Medinas, ha llegado á este puerto sin la menor novedad á las 6 de esta mañana con 52 pasageros, entre ellos D. José Luis Moragas magistrado de esta Audiencia territorial, y el brigadier D. Antonio Gutierrez.

Dicho paquete-vapor saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público, el miércoles 29 del corriente á la una de la tarde, y admite carga y pasageros. Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Santo Domingo núm. 1.° cuarto entresuelo.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.